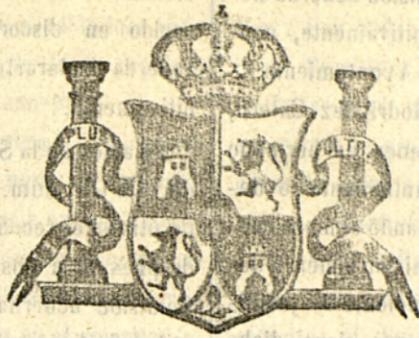


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 10 de Mayo de 1880.

(Continuacion.)

Reemplazo de 1880.

La Comision acuerda que cubran plaza como reclutas disponibles por hallarse sirviendo en el ejército en clase de voluntarios Pedro Lázaro Fresno núm. 169, Jesus Aguayo Madrigal núm. 176, Gumersindo Villanueva Conde núm. 181, Melchor Cortezon Martinez núm. 191, y Justo Grijalbo Arnaiz núm. 198.

1879.

Ramon Genaro Santa Maria, número 58, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: no habiendo comparecido en el dia de hoy por hallarse enfermo, la Comision acuerda que sea reconocido por los médicos D. Severiano Zubizarreta y D. Manuel Izquierdo Gallo, señalándose el dia 12 de Junio para resolver la excepcion alegada.

Mariano Gallo Alcalde, núm. 62: en 15 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia su hermano en el ejército: la Comision, en vista de que del expediente de quintas de 1877 aparece que ingresó en dicho año por su suerte con el número 50 y que la parte contraria conviene en los demás extremos, acuerda declarar exento á dicho mozo, debiendo ser alta en activo Canuto Pardo Naya, núm. 150.

Valentin Perez de la Fuente, número 114: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

Dionisio Cuñado Calvo, núm. 135: no habiendo comparecido en este dia á pesar de haber quedado pendiente de curacion en 15 de Abril último, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 12 de Junio próximo.

Fermin Santa Maria, núm. 146, alegó ser hijo único de padre nutricao y sexagenario: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando un interesado: la Comision, en vista de no haber comparecido en este dia, acuerda declarar pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion para el dia 12 de Junio próximo.

Daniel Izquierdo Sainz, núm. 151: la Comision, en vista de no haber comparecido en el dia de hoy, acuerda declarar de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve un hermano en el ejército.

No habiendo comparecido en este dia los mozos Alejo Fernandez Gil, número 223, y Julian Saldaña Mayoral, número 242, la Comision acuerda que lo verifiquen el 12 de Junio próximo.

1878.

Mariano Saez, núm. 30, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra este fallo el mismo mozo: en 15 de Abril último quedó pendiente del reconocimiento del padre y de un hermano que tiene enfermo: reconocido el primero en el dia de hoy ha resultado impedido para el trabajo, y no habiendo comparecido el segundo, la Comision acuerda declarar de nuevo pendiente del reconocimiento de dicho hermano para el dia 12 de Junio próximo.

Florencio Herbás Fernandez, número 107: confesando en este acto la madre que hace seis meses que no sabe donde se halla, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo con apli-

cacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Severo Valladolid Gonzalez, núm. 56.

1877.

Atapuerca.—Sebastian Ruiz Temiño, número 4: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, sin que conste que se haya reclamado de dicho fallo, la Comision acuerda que ingrese en caja y que se dé de baja como excedente de cupo á Casto Saez Lopez, núm. 8.

1880.

Pedrosa Rioubel.—Agustin del Rio y Rio, núm. 4, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiendo justificado en este dia que dicho hermano se halla sirviendo por su suerte, de cuyo extremo se hallaba pendiente, la Comision acuerda declarar exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Villayuda.—Nicomedes Saiz Anton, número 5: en 14 de Abril último quedó pendiente de justificar que auxiliaba á una hermana huérfana; y habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declarar exento, revocando el fallo de la corporacion municipal como comprendido en el párrafo 9.º del art. 92 de la ley, y que se dé de alta á Ciriaco Renuncio, núm. 4.

Cardañuela Riopico.—Julian Ureta Bravo, núm. 1: en 15 de Abril último quedó pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion de hijo único de viuda pobre: la Comision, visto el expediente presentado y considerando que en la tasacion de las fincas se nota en parte de ellas un esceso abusivo de tasacion y en el todo un resultado del 17 por 100, tipo que de ninguna manera puede producir la riqueza territorial de esta provincia, acuerda de-

clararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se dé de alta á Pedro Bravo Lopez, núm. 5.

Tardajos.—Venancio Gonzalez Izquierdo, núm. 3: en 13 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia un hermano en el ejército; y habiéndose acreditado en el dia de hoy que está sirviendo por su suerte, la Comision acuerda declarar exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1878.

Sotragero.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Matias Bernal, número 2, que alegó la misma excepcion, y que se dé de alta á Fermin Martinez Bernal, núm. 5.

La Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento sin reclamacion á Carlos Castañeda Velasco, núm. 4, que alegó la excepcion de tener un hermano en el ejército.

No habiendo hecho el Ayuntamiento de la Nuez de Abajo la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente respecto del año de 1877, la Comision acuerda que la verifique para el dia 29 del actual.

Villorejo.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente respecto de Pedro Vivar, número 1, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual.

Habiendo redimido su suerte á metálico Luis Martinez Carrera, núm. 5 por el cupo de Villaverde Mogina del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se le expida el correspondiente certificado de libertad de quintas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 10 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 11 de Mayo de 1880.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior y se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Reemplazo de 1879.

Peral de Arlanza.—Mariano Rodriguez Cantero, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento: en 16 de Abril último ingresó con recurso pendiente de justificar el concepto en que servia dicho hermano en el ejército; y confesando en este acto los interesados que se halla en la reserva, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente, revocando el fallo de la corporacion municipal.

1880.

Abedo y la Revilla.—Marcelino Portugal Peña, núm. 2, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra esta decision Roman Portugal: la Comision acuerda anular el expediente presentado por no estar hecho en legal forma y que se instruya otro en el que se tasen todos los bienes excepto los muebles, y se dé á todas y cada una de las fincas su verdadero valor en venta y renta para el dia 29 del actual.

1879.

Pedro Alcalde Gonzalo, núm. 4, expuso ser hijo único de padre político pobre y sexagenario: el Ayuntamiento le declaró soldado en revision, reclamando contra este fallo el mismo mozo: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de varias justificaciones para el dia 29 del actual.

Puentedura.—La Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento que ha declarado nuevamente exento al mozo Cipriano Rojo Abedo, número 4, como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1880.

Villalmanzo.—Jorge Martinez Adrian, número 6, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta decision Eladio Obregon: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano en el ejército para el dia 29 del actual.

1878.

Felix Sanz Hernando, núm. 4, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando de dicho fallo el mismo mo-

zo: visto un oficio del Excmo. Sr. Capitan general de Valencia en el que se manifiesta que dicho hermano se halla en la reserva, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Tórtoles.—Leon Rodriguez Calero, número 7, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mozo contra dicho fallo: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el dia 29 del actual.

1880.

Lerma.—Gumersindo Gutierrez Santillan, núm. 10: habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

1879.

Nicolás Victoriano Mariscal, núm. 5: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que ha reconocido en discordia á este mozo, acuerda declararle inútil para el servicio.

Cirilo Ramos Encinas, núm. 18: en 16 de Abril último se acordó que el Ayuntamiento fallase la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre que le ha sobrevenido estando en el servicio: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido el padre en el dia de hoy ha resultado impedido para el trabajo; y habiéndose acreditado los demás extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal y que se le dé de baja sin que cause alta por hallarse cubierto el cupo.

1880.

Covarrubias.—Cecilio Juarros del Olmo, núm. 9, alegó ser hijo único de viuda pobre y haber muerto un hermano en accion de guerra: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra dicho fallo Andrés Ortigüela: la Comision, en vista de que del expediente presentado resultan acreditados todos los extremos de dicha excepcion, acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Julian Lopez Alonso, núm. 12: no habiendo comparecido por hallarse en Cáceres, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual ó ingrese en dicho punto.

Vilviestre del Pinar.—Juan de Dios Chaperó, núm. 5: en 18 de Abril último quedó pendiente de curacion; y habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado el dia de hoy, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente y que se dé de baja á

Agapito Bartolomé Martinez, núm. 11.

Francisco Chaperó Pablo, núm. 6: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que ha reconocido en discordia á este mozo, acuerda declararle útil y soldado definitivamente.

Palacios de la Sierra.—Luciano Mediavilla Gil, núm. 6: habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja, la Comision acuerda declararle soldado útil definitivamente.

1879.

Gregorio Gil Lucas, núm. 4: en 18 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia su hermano en el ejército; y confesando en este acto que se halla en la reserva, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

1877.

Martin Alonso Mediavilla, núm. 6: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual.

1880.

Villaspasa.—Cecilio Ortega Gutierrez, núm. 2: en 18 de Abril quedó pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre, incluso el de si el padecimiento le tenia antes ó despues de la declaracion de soldados; y la Comision, en vista de haberse acreditado dichos extremos, así como que la exencion fisica ha nacido despues de la mencionada declaracion de soldados, acuerda declarar exento á dicho mozo y que se le dé de baja, debiendo ser alta en activo Santiago Porras Gutierrez, núm. 5.

Santa Maria del Campo.—Cleto Perez Varas, núm. 10: en 16 de Abril último quedó pendiente de justificar los auxilios que prestaba á su madre; y habiéndolo verificado en este dia, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1879.

Marcelino Rebollo Santos, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra este fallo Manuela Santos, la Comision acuerda declararle soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento por confesar los interesados que dicho hermano ha tomado ya la licencia absoluta, y que se dé de baja á Leandro Arce Cantero, núm. 8.

Mecerreyes.—Miguel Perez Gonzalez, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle soldado por hallarse dicho hermano en la reserva.

1880.

Royuela.—Guillermo Diez Sanz, núm. 1: en 16 de Abril último quedó pendiente de acreditar la pobreza del padre; y habiéndolo verificado en este dia, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Arauzo de Salce.—Miguel Perez Coruña, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por haber acreditado la excepcion de hijo único de viuda pobre.

Asi bien acuerda la Comision declarar exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, á Pedro Revilla Pascual, núm. 5, por haber acreditado la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre.

Villafruela.—Gerónimo Aragon Pascual, núm. 5: en 16 de Abril último quedó pendiente de justificar que prestaba auxilios á su padre; y habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declararle exento y que ingrese en caja Julian Cabañes Antop, núm. 1, de Cabañes de Esgueba.

Maximino Cámara Garcia, núm. 8: en 16 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia su hermano en el ejército; y acreditándose en el dia de hoy que sirve por su suerte, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente respecto de los reemplazos anteriores, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual.

1880.

Presencio.—Claudio Alonso Santa Maria, núm. 2, alegó ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exceptuado, reclamando contra dicho fallo Benito Modron: en 17 de Abril último quedó pendiente de varias justificaciones; y habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Eusebio Garcia Porres, núm. 5: habiendo acreditado en el dia de hoy que el hermano que dice tiene en el ejército se halla sirviendo por su suerte, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se dé de alta á Dionisio Miguel Sagredo, núm. 7.

1879.

Dionisio Arroyo Garcia, núm. 2: en 17 de Abril último quedó pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision por mayoría

en vista de que se comprueban dichos extremos acuerda declarar exento, y que se dé de alta á Victor Lopez Ruiz, núm. 3: los Sres. Aparicio y Gallo, no creyendo justificados suficientemente los auxilios que presta al padre, opinaron que se le debia declarar soldado.

1880.

Mahamud.—Federico Grijelmo Te-
miño, núm. 7: la Comision acuerda declarar exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por haber justificado la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre, y que se dé de alta á Jorge Martinez Adrian del pueblo de Villalmanzo, sustituto de décimas.

1878.

Pineda Trasmonte.—No habiendo comparecido en este dia Pio Izquierdo Izquierdo, núm. 2, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

1880.

Tejada.—Ignorándose el paradero de Nazario Martin Nebreda, núm. 1, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

Habiéndose acreditado en virtud del oportuno certificado de existencia que Leandro Nebreda Gil, núm. 5, se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

1878.

Santo Domingo de Silos.—No habiendo comparecido en este dia el mozo Galo Alameda Carazo, núm. 3, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

1880.

Barbadillo de Herreros.—Matias Gonzalez Martin, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando en contra Cándido Gallo: la Comision acuerda declarar soldado, revocando el fallo de la corporacion municipal, por tener un hermano mayor de 17 años, y que se dé de baja á Eustaquio Gallo Sebastian, núm. 3.

Monterrubio.—No habiendo comparecido en este dia Martin de la Torre Lopez, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique el dia 12 de Junio próximo.

1879.

Meliton Lopez Camarero, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando de dicho fallo Salustiano Lopez: la Comision

acuerda declarar nulo el expediente presentado por no estar hecho con arreglo á la ley y que instruya otro en forma legal autorizando el Alcalde todas las diligencias, señalándose nuevamente el dia 12 de Junio próximo para resolver dicha excepcion.

Ciruelos de Cervera.—Gregorio Santa Maria Nuñez, núm. 3: la Comision acuerda declarar exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

1880.

Retuerta.—Eduardo Camarero Alonso, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra este fallo el mismo mozo: la Comision acuerda declarar soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por renunciarse en este acto á justificar dicha excepcion.

Cebrecos.—No habiendo comparecido en este dia el mozo Rafael Arquero Barbero, núm. 5, la Comision acuerda que lo verifique el dia 12 de Junio próximo.

La Gallega.—Francisco Aparicio Peña, núm. 3: ignorándose el paradero de este mozo, la Comision acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de las demás disposiciones de la ley de reclutamiento vigente.

1878.

No habiendo comparecido en este dia el mozo Basilio Andrés Ortega, núm. 2, la Comision acuerda que lo verifique el dia 12 de Junio próximo.

1880.

Arauzo de Miel.—No habiendo comparecido en este dia el mozo Ramon Benito Hernando, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique el 12 de Junio próximo ó ingrese en Madrid, donde dicen que reside.

Huerta de Rey.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de los reemplazos anteriores, la Comision acuerda que la verifique y comparezcan en su caso para el dia 29 del actual.

Mazuela.—Mariano Martinez Gutierrez, núm. 4, alegó ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra esta decision el mismo mozo; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual con las justificaciones de dicha excepcion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 11 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 12 de Mayo de 1880.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior y se procedió á resolver los casos de quintas siguientes.

Reemplazo de 1880.

Briviesca.—Rufino Mariscal Garcia, núm. 5, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando contra este fallo Andres Movilla: la Comision acuerda declarar soldado definitivamente, revocando el fallo del Ayuntamiento, por servir dicho hermano en la reserva.

La Comision acuerda recordar al Alcalde que cumpla con lo que se le tiene prevenido respecto al expediente de prófugo que se le mandó instruir contra el mozo Baltasar Herrero Garcia, núm. 7.

Nicomedes del Barrio Diez, núm. 11: en 19 de Abril último se acordó que el Ayuntamiento fallase sobre la excepcion que alegó ante esta Corporacion de mantener á una hermana huérfana: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando de dicho fallo el mismo mozo: la Comision acuerda declarar soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por tener la hermana á quien dice que mantiene mas de 17 años y no estar impedida para el trabajo.

Antonio Martinez de las Heras, número 10: habiendo resultado inútil en el reconocimiento practicado despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda declarar exento y que se le dé de baja.

Merindad de Valdivielso.—Zacarias Martinez Saez, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra esta decision el mismo mozo: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el dia 12 de Junio próximo.

Francisco Fernandez Peña, núm. 19, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra dicho fallo Julian Saiz; y no habiendo practicado las justificaciones de que quedó pendiente en 5 del actual, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 12 de Junio próximo.

Hermógenes Gonzalez Alonso, número 25, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra este fallo un interesado: la Comision acuerda declarar de nuevo pendiente de jus-

tificar el concepto en que sirve dicho hermano para el dia 12 de Junio próximo.

Julian Martinez Angulo, núm. 11: en 3 de Abril último quedó pendiente de justificar la defuncion de un hermano que tenía en Cuba; y habiéndolo verificado en este dia por medio de la oportuna fe de óbito, la Comision acuerda declarar exento á dicho mozo, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que sea alta en activo Lucas Fernandez Montalban, núm. 25.

1877.

Blas Ortega Gallo, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra este fallo el mismo mozo: la Comision acuerda declarar soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por hallarse dicho hermano en la reserva.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Francisco Garcia Ruiz, núm. 18, del reemplazo de 1879, que alegó la misma excepcion.

1880.

Frias.—Rafael Delgado Peña, número 6, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra esta decision el mismo mozo; y renunciando en este acto á dicha excepcion, la Comision acuerda declarar soldado definitivamente, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

1879.

Santa Olalla de Bureba.—Cecilio Ruiz Ortiz, núm. 1: en 20 de Abril quedó pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion de hijo único de viuda pobre; y habiéndolo verificado en este dia, la Comision acuerda declarar exento.

1880.

Poza de la Sal.—Felix Martinez Herrera, núm. 10, habiéndose acreditado en virtud de la oportuna certificacion expedida en 29 de Abril último por el Jefe del Detall de la Academia del cuerpo administrativo del ejército establecida en Avila, que este mozo fué nombrado alumno de dicha Academia por Real orden de 20 de Agosto de 1879, y que sigue cursando en ella, la Comision acuerda que cubra plaza con arreglo á lo dispuesto en el art. 90 de la ley, y que se dé de baja como excedente de cupo á Casto Secundino Brunet, núm. 15.

Casto Secundino Brunet, núm. 15, en 20 de Abril último quedó pendiente de justificar el concepto en que servia un hermano en el ejército, pobreza del padre y de un hermano casado, y confesando en este acto que paga 125 pesetas de contribucion y que por lo

mismo renuncia á hacer las justificaciones que se le han ordenado, la Comision acuerda declararle recluta disponible definitivamente.

1878.

Marcelino Silverio Fuente, núm. 2, visto el expediente de prófugo instruido contra este mozo, en el que el Ayuntamiento le absuelve de dicha nota con arreglo á lo dispuesto por el art. 127 de la ley de 30 de Enero de 1856, la Comision, considerando que dicho artículo ni ninguna otra disposicion legal exime de la obligacion que la ley impone á todo español, mientras conserve este carácter de prestar el servicio militar cuando le corresponda, acuerda revocar el fallo del Ayuntamiento y prevenirle que instruya sin pérdida de momento las diligencias de apremio ordenadas por la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

1880.

Tordueles.—Joaquin Cebrecos Arroyo, núm. 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando contra esta decision el mismo mozo: la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por tener un hermano mayor de 17 años no impedido para el trabajo.

1878.

Busto de Bureba.—No habiendo justificado en este dia Roman Ponciano Martin, núm. 3, que su hermano se halla sirviendo por su suerte en el ejército, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

1880.

Castil de Peones.—Juan Ruiz Monasterio, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda confirmar dicho fallo por tener otro hermano mayor de 17 años, y que se dé de baja á Pedro González Caballero, núm. 3.

1879.

Vileña.—Tomás Vesga Hoyo, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército y mantener á otro huérfano: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la pobreza del huérfano y auxilios que le presta para el 12 de Junio próximo.

1880.

Barcina de los Montes.—Juan Fernandez Barredo, núm. 3: en 20 de Abril último quedó pendiente de justificar que un hermano servia en el ejército por su suerte; y habiéndolo verificado en el dia de hoy, la Comision acuerda declarar exento á dicho mozo.

1879.

Cameno.—Narciso Bujedo Alonso, núm. 2: en 19 de Abril último quedó

pendiente de justificar la pobreza del padre por medio de tasacion pericial: la Comision, considerando que, si bien los peritos dan á los bienes del padre un producto liquido de mas de 3 reales diarios, tiene cuatro hijos menores, acuerda por mayoría declarar exento á dicho mozo, confirmando el fallo de la corporacion municipal: los Sres. Gallo y Beltran opinaron por que se le debia declarar soldado, en razon á que tenia una hija mayor de 17 años y un hijo de 14 que le podian ayudar.

1878.

Merindad de Valdeporres.—Bernardo Sainz y Sainz, núm. 8, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra dicho fallo el mismo mozo: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por hallarse dicho hermano en la reserva.

Agustin Lopez Sainz, núm. 21, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle recluta disponible por hallarse dicho hermano en la reserva.

1879.

Asi bien acuerda la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró soldado al mozo Juan Peña Azcona, núm. 10, que alegó tener un hermano en el ejército, por hallarse este en la reserva.

1880.

Castellanos de Castro.—Manuel Marin Peña, núm. 1: en 1.º del actual quedó pendiente de justificar que un hermano servia en el ejército por su suerte, y habiéndolo acreditado en el dia de hoy con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento.

1878.

Hermosilla.—Resultando que el mozo núm. 3, Genaro Angulo Real, es el que está llenando el cupo de este pueblo para el indicado reemplazo, y que el núm. 2, Donato Cuevas Oña, fué declarado soldado en revision en 26 de Marzo de 1879, y que ingresó en caja como recluta disponible, la Comision acuerda que pase al servicio activo, y que el citado núm. 3 Genaro Angulo Real, sea dado de baja en activo, pasando á clase de recluta disponible.

Medinilla.—Saturnino Dueñas Puente, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el dia 12 de Junio próximo.

Hoyuelos de la Sierra.—Simon Cabrejas Garcia, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara exento por ha-

ber justificado en este dia todos los extremos de la excepcion alegada.

1879.

No habiendo comparecido en este dia los mozos Eulogio Garcia Arribas, núm. 2, y Domingo Garcia Gutierrez, núm. 5, la Comision acuerda que lo verifiquen el 12 de Junio próximo.

1880.

Ontoria del Pinar.—La Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento á Andres Ayuso Sastre, núm. 3, como hijo de viuda pobre.

La Parte de Bureba.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de los reemplazos anteriores, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan en su caso para el dia 12 de Junio próximo.

Villoruebo.—Remigio Arribas Moreno, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente confirmando el fallo del Ayuntamiento por hallarse dicho hermano en la reserva.

Riocabado.—No habiendo comparecido en este dia el mozo Angel Antolin Blanco, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique para el 12 de Junio próximo.

Sasamon.—Fructuoso Riloba, número 3: no habiendo comparecido en este dia por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual.

Junta de Villalva de Losa.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de los reemplazos anteriores, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan en su caso para el dia 29 del actual.

1879.

Villarcayo.—No habiendo comparecido en este dia Nemesio Garcia del Moral, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual ó ingrese en Madrid, donde reside.

1880.

Valle de Valdelaguna.—Leandro Gonzalez Lopez, núm. 7: habiéndose acreditado que este mozo ha ingresado en la caja de recluta de Cáceres, la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible.

1877.

No habiendo comparecido en este dia el mozo José Hernaez Gomez, número 12, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Piñilla Trasmonte.—No habiendo comparecido para ser tallado el mozo Francisco Martinez, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual.

1880.

Baños de Valdearados.—Cosme Palacios, núm. 5: la Comision acuerda que comparezca este mozo para el dia 29 del actual con las justificaciones de la excepcion que tiene alegada.

Terminon.—Lucas de la Peña y Ogeda, núm. 1: no habiendo comparecido para ser reconocido nuevamente, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual.

1879.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de Cosme Ojeda Bárcena, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 29 del actual.

1880.

Valle de Hoz de Arreba.—Ciriaco Peña y Peña, núm. 27: en 6 de Abril último quedó pendiente de curacion; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual para ser reconocido nuevamente.

1879.

Alvaro Ruiz Fernandez, núm. 20: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual con el objeto de ser filiado como recluta disponible.

Espinosa de los Monteros.—José Gomez Mazon, núm. 33: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar el concepto en que sirve un hermano en el ejército para el dia 29 del actual.

1880.

Ballarta de Bureba.—Francisco España Torres, núm. 6: no habiendo justificado su ingreso en la caja de Valladolid segun lo tiene solicitado, la Comision acuerda que lo verifique para el 29 del actual ó se presente en dicho dia ante esta Corporacion.

Valle de Mena.—Bruno Nobales Regulez, núm. 65: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que sin falta ni pretesto alguno lo verifique para el dia 29 del actual.

La Comision acuerda admitir interinamente las sustituciones de Quintin Chave Barrio recluta disponible del Batallon depósito de Briviesca, Manuel Peña y Martinez recluta del Batallon depósito de Briviesca, Gabriel Fuenturbel soldado de la reserva de Burgos, hechas por cambio de situacion para cubrir respectivamente las plazas de Vicente Palacios Saez núm. 115 por el cupo de esta Capital, Victoriano Vivar Miguel núm. 1 por el de Villavieja, y Julian del Cerro y Crespo número 1 por el de Ubierna.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Eustasio Gonzalez Coruña, núm. 8 del reemplazo de este año por el cupo de Arauzo de Salce, la Comision acuerda que se expida á favor del mismo el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 12 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.